



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2024

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a trece de abril de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 2 de marzo 2024, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, inicio del procedimiento de Reintegro de la cantidad de 29.599,79 €. Correspondiente al Expte. número EMRP/0060/2022
- De la Dirección General de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, en relación con la posibilidad de la instalación de Cajeros Automáticos
- De la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión de 9 vallas móviles a través de un PIR SUPRAMUNICIPAL
- De la Dirección General de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid publicando en el BOCAM de fecha 26 de marzo la concesión de 3 ordenadores móviles para el Ayuntamiento
- De la Dirección General de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, poniendo a disposición la Oficina de Impulso de la Conectividad para ofrecer la asistencia técnica que requieran en todos los temas relacionados con los despliegues de redes de telecomunicaciones.
- Del Instituto Nacional de Estadística, comunicando la propuesta de cifras de población al 1 de enero de 2024, ascendiendo a 70 habitantes.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 27 de marzo, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte sobre la relación de municipios adheridos.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De M. d. M. R. J. en relación con la decisión de la Alcaldesa de la prohibición de la grabación de los plenos, siendo esto una falta de transparencia, que está regulado por ley y atestiguado por la Agencia Española de Protección de Datos. La Corporación Municipal acuerda que se remita a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.
- De F. J. S. M. en relación con el requerimiento realizado por el Ayuntamiento por no vivir en la vivienda en donde tiene el contrato de arrendamiento, viviendo en ella otras personas, argumentado que no está obligado a estar empadronado y que puede dejar la vivienda a familiares, personas de confianza y cercanía. La Corporación Municipal acuerda que se remita a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

10	8/03/2024	<p>Conceder la licencia de primera ocupación solicitada por N. G. R. de la edificación sita en C. H. nº **, en Madarcos.</p> <p>Aprobar la liquidación de la tasa por licencias urbanísticas:</p> <p>- Cuota tributaria: *60,00 €</p>																																	
11	12/03/2024	<p>Aprobar la siguiente relación de facturas presentadas por diferentes proveedores, el gasto y el pago:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº FACTURA</th> <th>FECHA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0071</td> <td>29/02/2024</td> <td>Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO</td> <td>SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023</td> <td>535,50</td> </tr> <tr> <td>MD-24/039</td> <td>4/03/2024</td> <td>AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS</td> <td>MINUTA HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA, MES MARZO 2024</td> <td>605,00</td> </tr> <tr> <td>24/000707</td> <td>05/03/2024</td> <td>LUZ Y CLARIDAD S.L.</td> <td>PROYECTOR LED DE LUZ</td> <td>136,09</td> </tr> <tr> <td>HL8821</td> <td>8/03/2024</td> <td>KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.</td> <td>TONERS IMPRESORAS</td> <td>263,02</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>1.539,61</td> </tr> </tbody> </table>				Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	0071	29/02/2024	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023	535,50	MD-24/039	4/03/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS	MINUTA HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA, MES MARZO 2024	605,00	24/000707	05/03/2024	LUZ Y CLARIDAD S.L.	PROYECTOR LED DE LUZ	136,09	HL8821	8/03/2024	KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	TONERS IMPRESORAS	263,02					1.539,61
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																															
0071	29/02/2024	Mº DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS CENTRO ABIERTO MAYORES MES FEBRERO 2023	535,50																															
MD-24/039	4/03/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS	MINUTA HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA, MES MARZO 2024	605,00																															
24/000707	05/03/2024	LUZ Y CLARIDAD S.L.	PROYECTOR LED DE LUZ	136,09																															
HL8821	8/03/2024	KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	TONERS IMPRESORAS	263,02																															
				1.539,61																															
12	12/03/2024	<p>REINTEGRO DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 133,55 €, DEL PROYECTO CON Nº DE EXPEDIENTE EMRP/0060/2022 SUBVENCIONADO CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ACTUACIÓN PRACTICA LABORAL, CONVOCATORIA DEL AÑO 2022.</p>																																	
13	12/03/2024	<p>1ª.-Conceder la licencia de obra a CANAL DE ISABEL II para realizar obras consistentes en “cala para suministro de agua”, en Calle San Mateo, 11, en Madarcos (Madrid).</p> <p>2º. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con él por importe de 35,49 €.</p>																																	



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

14	18/03/2024	Aprobación solicitud de participación en la IX Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2024-2025 a la Dirección General de Deportes, por importe de 6.423,00€, para la realización de la mencionada actuación, en base a la citada Orden.																				
15	27/03/2024	1º.- Aprobar la 1ª Certificación de la obra de “RECONSTRUCCION DEL MURO DE CERRAMIENTO PIEDRA SECA DE LA DEHESA” en Madarcos y la correspondiente factura informada favorablemente por la Dirección Facultativa, por un importe de 16.354,93 €. 2º.- Procede al abono de la citada factura por importe de 16.354,93 € a la empresa adjudicataria ANDRA MATRESU																				
16	27/03/2023	Aprobar la siguiente relación de facturas, el pago y el gasto, presentadas por diferentes proveedores: <table border="1"><thead><tr><th>Nº FACTURA</th><th>FECHA</th><th>PROVEEDOR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>27/24</td><td>25/3/24</td><td>PUBLICIDAD GRAFICA MARTIN</td><td>CARTELES DE VINILO PROGRAMAS DE EMPLEO</td><td>129,47</td></tr><tr><td>NE/87</td><td>22/03/2024</td><td>TALLERES LEANDRO S.L.</td><td>DOS RUEDAS DUMPER MUNICIPAL</td><td>532,40</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>661,87</td></tr></tbody></table>	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	27/24	25/3/24	PUBLICIDAD GRAFICA MARTIN	CARTELES DE VINILO PROGRAMAS DE EMPLEO	129,47	NE/87	22/03/2024	TALLERES LEANDRO S.L.	DOS RUEDAS DUMPER MUNICIPAL	532,40					661,87
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																		
27/24	25/3/24	PUBLICIDAD GRAFICA MARTIN	CARTELES DE VINILO PROGRAMAS DE EMPLEO	129,47																		
NE/87	22/03/2024	TALLERES LEANDRO S.L.	DOS RUEDAS DUMPER MUNICIPAL	532,40																		
				661,87																		
17	3/04/2023	PRIMERO.- Aprobar las certificaciones 4ª y 5ª, y facturas de la obra de Acondicionamiento de Sala Polivalente por importe de 2.811,98 € y 21.908,48 €. tal y como están redactadas. SEGUNDO.- Procede al abono de las citadas facturas por importe de 2.811,98 € y 21.908,48 €. a la empresa adjudicataria Erjesa Obras, SL.																				
18	5/04/2024	Desistir de la solicitud de subvención a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid en base al acuerdo de 25 de octubre del Consejo de Gobierno de por el que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales de la comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la actuación denominada PROYECTO CONSULTORIO MEDICO en Madarcos, por un importe de 99.995,45 €,																				
19	10/04/2024	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE ABRIL DE 2024																				

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P/240130		ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	LICENCIA USO SOFTWARE, PARA REALIZAR TRABAJOS DEL PRADRON MUNICIPAL	585,12
A116	18/03/2024	FERRETERIA SANJUAN	MATERIAL DE FERETERIA DESDE EL 5/02/2024 AL 18/03/2024	432,23
24FA024579	16/03/2024	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS PERIODO MARZO 2024-MAYO 2024	445,92
3700032956	21/03/2024	schindler	ELEMENTO CONECTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL ASCENSOR AYUNTAIENTO	254,48
68/24	15/03/2024	ASOCIACION ROBLEMORENO	ACCION FORMATIVA: PROYECTO COMARCAL DEPORTIVO SIERRA NORTE MADARCOS (YOGA Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO) FEBRERO 2024	544,50
008-2024	31/03/2024	JUAN RUIZ HERRERO	Redacción del proyecto técnico denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSULTORIO MÉDICO EN MADARCOS"	10.168,79
009-2024	31/03/2024	JUAN RUIZ HERRERO	Redacción del proyecto técnico denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO CON PIEDRA SECA DE LA DEHESA DE MADARCOS"	3.872,00
44	08/04/2024	GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L	2ª CERTIFICACION Y FRA "CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS	18.950,54
45	08/04/2024	GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L	3ª CERTIFICACION Y FRA "CONSULTORIO MEDICO EN MADARCOS	19.618,43
0074	31/03/2024	Mª ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS EN REGIMEN DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES DURANTE EL MES DE MARZO 2024	459,00
94/24	02/04/2024	ASOCIACION ROBLEMORENO	ACCION FORMATIVA: PROYECTO COMARCAL DEPORTIVO SIERRA NORTE MADARCOS (YOGA Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO)MARZO 2024	387,00
2024/018	27/03/2024	OSCAR ALVAREZ GARCIA	RUEDAS PUERTA CORREDERA ISLETA CONTENEDORES	269,10
24000202	27/03/2024	LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTIN	PINTURAS	74,25
MD-24/049	02/04/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS, S.L.	MINUTA HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA, MES ABRIL 2024	605,00
RECC 24-00028	20/03/2024	FEDERACION EDSPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA ASOCIADO RED CLIMA 2024	100,00
				56.766,36

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha trece de abril de dos mil veinticuatro
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario, se indica que no ha sido publicada ninguna convocatoria objeto de solicitud de subvención

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026

Por parte de la Alcaldía se informa, que se está pendiente de la autorización por parte de la Comunidad de Madrid para que el Ayuntamiento, pueda hacer la contratación de las obras de CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS DE VPP.

Se está pendiente de la aprobación de un Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que permita autorizar el pago de las actuaciones que se está ejecutando en la actualidad



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

como la Ampliación de Archivo y Mejora del Edificio Ayuntamiento, y Acondicionamiento de Sala Polivalente en Madarcos

PUNTO 7.- APROBACION DISOLUCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el y artículo 25.1 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y artículo 25.1 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, el expediente para la disolución de la Mancomunidad Servicios Valle Norte del Lozoya.

SEGUNDO.- La disolución de la Mancomunidad, se hará efectiva una vez se cumplan los requisitos legalmente establecidos, y se hayan realizado los trámites que se indican a continuación:

a) Efectiva cesión del personal y patrimonio de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, de acuerdo con las especificaciones recogidas en los Anexos de Personal y Patrimonio, adjuntos al presente acuerdo.

En todo caso, en la integración del personal en la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, serán respetados todos los derechos de cualquier orden o naturaleza que el mismo tuviese en la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

b) Efectiva prestación por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, de los servicios que ésta dejará de prestar como consecuencia de su disolución.

TERCERO.- Acordar que por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, se lleve a cabo la cesión de su personal a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, con el objeto de que ésta disponga de los medios personales necesarios para la prestación de los servicios que en la actualidad presta la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

CUARTO.- Acordar que por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, se lleve a cabo la cesión de sus bienes y patrimonio, a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, con el objeto de que ésta disponga de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios que en la actualidad presta la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

QUINTO.- Comunicar a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, los Convenios que la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya tiene actualmente suscritos con la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios, sin que ello suponga delegación alguna de competencias.

La Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, se subrogará, previos los trámites que sean necesarios, en los citados convenios, que se recogen en el anexo de Convenios, Subvenciones y Fondos Europeos, adjunto al presente acuerdo.

SEXTO.- Remitir el presente acuerdo a los Municipios miembros de la Mancomunidad para su ratificación mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

SEPTIMO.- Recibido el certificado de acuerdo del Pleno de la Corporación Local de cada uno de los municipios mancomunados acordando la disolución de la Mancomunidad, la Junta nombrará una comisión liquidadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

OCTAVO.- Una vez cumplidos los requisitos indicados, recibidos los acuerdos de disolución de los municipios mancomunados, y aprobada la propuesta de la comisión liquidadora por la Junta, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, continuará funcionando a los solos efectos de realizar los trámites para su efectiva disolución. Para ello el personal de la Mancomunidad que haya sido cedido a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, continuará realizando las tareas administrativas necesarias hasta la finalización de los citados trámites de disolución.

NOVENO.- Aprobada la propuesta de disolución definitiva de la comisión liquidadora por la Junta de la Mancomunidad por la mayoría absoluta de sus miembros, se deberá remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que emita informa sobre la legalidad de la disolución.

Recibido el anterior, la Junta de la Mancomunidad procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del acuerdo definitivo de disolución y lo comunicará para su anotación en los Registros de Entidades Locales, estatal y autonómico.

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Sometido a votación al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad siendo esta la mayoría absoluta de sus miembros el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, con indicación expresa del resultado de la votación.

TERCERO.- Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya:

1. Medio Ambiente, Gestión de Residuos y Movilidad.
2. Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

PUNTO 8.- APROBACION PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE INUNDACIONES

Informado favorablemente el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones de Madarcos (PAMINUN) por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones de Madarcos (PAMINUN) por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, tal y como está redactado.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- De la ampliación del SIERRA CAR, a los municipios de Torrelaguna y el Vellón, estando todas la Serra Norte incluida en dicho servicio de transporte a la demanda
- La actuación de la Orquesta de Cámara de la Sierra Norte en la celebración del Día 9 de mayo con motivo del DIA DE EUROPA.
- Del encarga al Técnico Municipal de CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA EN ENTORNO TURISTICO.
- Del reconocimiento público en la Casa de Correos, a la mi persona con motivo del día 8 de marzo, día de la mujer trabajadora
- Informa sobre la reunión mantenida con la D.G. de Urbanismo sobre la Modificación Puntual número 6 de las NN.SS de las Normas Subsidiaria de Planeamiento Urbanístico de Madarcos.

PUNTO 10- ASUNTOS URGENTE

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún asunto que deban de tratarse como de urgente.

PUNTO 11- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 13 horas y 45 minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**